

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LV

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2779

COOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1980

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00 ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00 » »
Suscripción-Anuncio	75'00 » »
Publicidad General	2'00 » línea
Ejemplares sueltos	5'00 ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los lunes

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

10 de Enero de 1980

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 2 de enero de 1980, en 1.ª Convocatoria, que redacta el Secretario Gral. Acctal., en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar Acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y colocación en el Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

Comisión Primera

Devolver a la O. T. O. expediente relativo a reparaciones en la vivienda asignada a la Maestra doña Inmaculada López Valentin en la denominada «Torre del Tarajal», en el Grupo anexo al Colegio Nacional «Príncipe», a fin de que se informe sobre el presupuesto cifrado en 255.451 ptas. que se considera excesivo para arreglo de una sola vivienda.

Que, en relación con lo anterior, se informe asimismo urgentemente sobre las restantes peticiones de reparaciones de viviendas en la citada «Torre del Tarajal», que obren en la mencionada Dependencia.

Otorgar licencia a la Administración del Patrimonio Social Urbano de Ceuta para llevar a cabo

obras de reparaciones de los paramentos exteriores y otras diversas en las vías de las siguientes Barriadas: Pedro Lamata, Solís, García Valiño y Miramar.

Comisión Segunda

Quedar enterada de nota informativa sobre el Arbitrio por Importación de Mercaderías, con referencia al 31-12-79.

Comisión Tercera

Quedar enterada de solicitud del señor Director de las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, de Ubeda, de ayuda económica para viaje cultural de fin de carrera de los alumnos del tercer curso; y como quiera que en la petición no se precisa si en el proyectado viaje se incluye Ceuta, que se oficie al citado señor Director para que clarifique éste extremo.

Que en relación con lo anterior, si la respuesta es afirmativa, por el Ayuntamiento se ponga a disposición de los Profesores y alumnado un autocar para recorrido por la ciudad, en analogía con lo que se viene haciendo con los demás Centros Peninsulares que incluyen Ceuta en sus rutas de viajes de estudios, a tenor del acuerdo expreso de la Permanente.

Comisión Quinta

Quedar enterada de Decreto de la Alcaldía, a virtud del cual en cumplimiento de los acuerdos Plenarios sobre transformación, de las plazas, y en uso de las atribuciones que le están conferidas, nombra Guardias de la Policía Municipal a los 50 Vigilantes Nocturnos de este Ayuntamiento, con efectos económicos y administrativos de 1-1-80.

Comisión Quinta

Denegar solicitud de don Juan Hernández Ortigosa, de licencia municipal para construir un kiosco de mampostería en sustitución del actual, de madera y chapas, en el que tiene instalado su negocio de

churrería, en la parcela 19 de la barriada Convoy de la Victoria.

Pasar informe-propuesta de la Comisión Quinta, expediente tramitado a instancia de don José Granada Lorenzo, en solicitud de autorización para transmitir la licencia municipal de S. P. correspondiente al Auto-Taxi núm. 78, de la que es titular, en favor de don José Coronado Tejeiro, conductor asalariado del solicitante.

Oficios

Quedar enterada de escrito del Excmo. Delegado del Gobierno, Presidente del Patronato Benéfico Social de Viviendas «Juan XXIII», interesando informe sobre el criterio de la Corporación respecto a si el Patronato puede o no seguir contando con la ayuda que hasta ahora le viene prestando el Ayuntamiento, que constituye la principal fuente de recursos de aquel, y que pase dicho escrito al Pleno Municipal para que, previos los trámites reglamentarios, acuerde lo que proceda sobre el particular durante 1980.

Quedar asimismo enterada, en relación con lo anterior, de que con fecha 31-12-79 fue extendido un mandamiento de pago por importe de 16.000.000 de pesetas en favor del citado Patronato Benéfico, correspondiente a la subvención del Ayuntamiento de 1979.

Ruegos y Preguntas

El Sr. Cózar Fernández se interesó por la provisión de la plaza de Topógrafo, vacante en la plantilla del Ayuntamiento por jubilación del que la desempeñaba.

Se acordó tomarlo en consideración y que por la Comisión de Personal se haga la oportuna propuesta y se redacten las Bases para la convocatoria reglamentaria, en orden a cubrir dicha plaza.

El mismo Sr. Cózar Fernández, habida cuenta que los Sres. Arquitecto y Aparejadores Municipales están sobrecargados de trabajo, solicitó que se cree una plaza de Arquitecto Urbanista, o bien de Ingeniero de Caminos.

Se acordó se haga el pertinente estudio por Secretaría y Comisión de Personal y, en su caso, se someta la oportuna propuesta al Ayuntamiento Pleno.

El Sr. Muñoz Rodríguez se interesó por el cumplimiento del acuerdo relativo al traslado de la parada de autobuses situada actualmente al inicio de la calle José Antonio, a la Plaza General Galera, frente a la Cafetería Brasilia, lugar en que se emplaza la marquesina de dicho establecimiento.

Se acordó se tome nota por Secretaría en orden a que se lleve a buen fin lo acordado.

El Sr. Miaja Sánchez rogó se informe a la opinión pública, sobre el destino que se va a dar por el Ayuntamiento al local que adquirió en la calle González de la Vega, edificio donde se ubicaba el Cine Apolo.

Se le contesta que la primera planta se destinará a Pinacoteca Municipal, y la segunda a Salón de Actos.

El mismo señor Miaja Sánchez manifestó que, al parecer, los propietarios del Bingo sito en el Morro están dispuestos a sufragar los gastos de adecuación para aparcamiento, de la explanada existente frente al mismo; si bien solicitan que por el Ayuntamiento se coloquen algunos puntos de luz para seguridad y eficaz vigilancia, rogando, pues que el tema es muy interesante, que se le preste la atención urgente que demanda.

El ruego fué tomado en consideración por la Alcaldía, quien mantendrá los oportunos contactos con los citados propietarios del Bingo.

El propio señor Teniente de Alcalde solicitó que en lo sucesivo, cuando hayan de facilitarse donativos a los acogidos a la Beneficencia Municipal (Bolsas de Navidad, vales, ect.), se estudie la posibilidad de que los beneficiarios no tengan necesidad de formar cola, recibiendo cada uno el suyo en su propia Barriada, con lo que se evitará un lamentable espectáculo.

Se acordó que en lo sucesivo la distribución se haga en las Barriadas, bien a través de los Presidentes de las Comunidades de Vecinos, o de los Policías Municipales de Servicio Permanente de las mismas.

La sesión terminó a las 19.50 horas.

Ceuta, 7 de enero de 1980.

El Secretario General Acctal.,
Enrique R. Maresca Sarompas.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,
Clemente Calvo Pecino.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Navas Vega, a responder de los trabajos de «construcción de un muro de contención en la casa número 3, de la Bda. del Sarchal».

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial

de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 4 de enero de 1980.

El Secretario General Acctal.,
Enrique R. Maresca Sarompas.

11

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Navas Vega, a responder de los trabajos de «blanqueo y pintura en el Pabellón del Mayordomo del Palacio Municipal».

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 4 de enero de 1980.

El Secretario Gral. Acctal.,
Enrique R. Maresca Sarompas.

12

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Navas Vega, a responder de los trabajos de «construcción de un servicio en la vivienda núm. 101 de la Bda. del Sarchal».

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 4 de enero de 1980.

El Secretario General Acctal.,
Enrique R. Maresca Sarompas.

13

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Na-

vas Vega, a responder de las obras de reconstrucción de un muro, junto a la vivienda núm. 58 de la Bda. del Sarchal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 4 de enero de 1980.

El Secretario Gral. Acctal.,
Enrique R. Maresca Sarompas.

14

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Navas Vega, a responder de los trabajos de reparación del camino de acceso a la Bda. del Sarchal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 4 de enero de 1980.

El Secretario General Acctal.,
Enrique R. Maresca Sarompas.

15

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Navas Vega, a responder de los trabajos de blanqueo en el Mercado Central de Abastos.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 4 de enero de 1980.

El Secretario General Acctal.,
Enrique R. Maresca Sarompas.

16

Se advierte por el presente que transcurrido el

plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Navas Vega, a responder de las obras de reparaciones en el alcantarillado de la calle Velázquez.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 4 de enero de 1980.

El Secretario General Acctal.,
Enrique R. Maresca Sarompas,

17

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Navas Vega, a responder de los trabajos de «pintura y refuerzo de rejas» en la Oficina de Arbitrios.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 4 de enero de 1980.

El Secretario General Acctal.,
Enrique R. Maresca Sarompas.

18

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Navas Vega, a responder de los trabajos de blanqueo y pintura de la Parroquia de San José.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 4 de enero de 1980.

El Secretario General Acctal.,
Enrique R. Maresca Sarompas.

19

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Navas Vega, a responder de Trabajos de reconstrucción de un muro de contención junto a la vivienda número 115 de la Bda. del Sarchal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 4 de enero de 1980.

El Secretario General Acctal.,
Enrique R. Maresca Sarompas.

20

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Navas Vega, a responder de las obras de construcción de un Colector a siete viviendas del bloque 5 de la Bda. de Varela.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 4 de enero de 1980.

El Secretario Gral. Acctal.,
Enrique R. Maresca Sarompas.

21

ALCALDIA

Acordada por este Ayuntamiento la adquisición directa con promoción de ofertas, a tenor de lo prevenido en el artículo 117-4 del texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local aprobado por Real Decreto 3.046/1.977, de 6 de Octubre, de SEIS GRUPOS ELECTROGENOS DE CORRIENTE ALTERNATA, TENSION 220 V. POTENCIA 3'5 KWA, así como la instalación de los mismos en los Puestos fronterizos de esta Ciudad, incluida la instalación eléctrica de los referidos Puestos, se admiten ofertas que no podrán sobrepasar de la cantidad de 703.727 pesetas en el Negociado 5.º de este Anyuta-

miento hasta las 12,00 horas del día 18 del actual.

Las ofertas deberán venir acompañadas de catálogos explicativos.

El plazo de ejecución de la instalación se fija en un mes, y el de garantía en un año.

El adjudicatario deberá depositar una fianza equivalente al cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de la consulta prevista en el apartado 2 del artículo 117 del Real Decreto antes citado.

Gastos de anuncio, etc. por cuenta del adjudicatario.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado 5.º.

Ceuta, 5 de Enero de 1980

El Alcalde,

Clemente Calvo Pecino

22

Vacantes en este Ayuntamiento de dos plazas de Cabos de la Policía Municipal, en cumplimiento al acuerdo de la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 1979, se anuncia convocatoria para cubrir dichas plazas, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—Las dos plazas de Cabos de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, han de ser cubierta por selección, entre Guardías pertenecientes al indicado Cuerpo, conforme al número 2 del artículo 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, los cuales deben contar cuando menos con dos años de servicio, en propiedad en el cargo.

Segunda.—Para los admitidos en virtud de la base anterior, se establece el siguiente baremo de puntuación:

- a) Tiempo de servicio, en propiedad, en el Cuerpo de la Policía Municipal, por cada año cumplido 1,20 puntos
- b) Por cada mes que exceda de los años de servicio cumplido. 0,10
- c) Por felicitaciones (cada una) de 2 a 10,00
- d) Por informe preceptivo del Jefe del Cuerpo sobre clase de servicios prestados por cada uno de los aspirantes y aptitudes de los mismos para el cargo que se trata de cubrir de 2 a .. 10,00
- e) Por servicios especiales pro-

pios de las funciones asignadas a la Policía Municipal de 2 a 10,00 puntos

- f) Por sanciones que correspondan a faltas administrativas leves y graves, cometidas con posterioridad al 17 de Diciembre de 1975, fecha de la Orden Ministerial sobre indulto, a descontar por cada una de 0,10 a 0,50

Serán propuestos para cubrir las dos plazas de Cabos, los aspirantes que mayor puntuación obtengan con arreglo al baremo establecido.

Tercera.—Las instancias se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde, por conducto de la Jefatura del Cuerpo, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Por dicha autoridad será aprobada la lista de admitidos a la convocatoria, y en su caso, la de excluidos, conforme a las normas del Decreto de 27 de Junio de 1968.

Cuarta.—Al cargo cuya provisión se convoca le corresponde el Nivel retributivo de proporcionalidad 4, así como las demás remuneraciones que procedan conforme a las disposiciones vigentes.

Quinta.—El Tribunal estará constituido conforme al artículo 251 del antes citado Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Sexta.—La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 7 de enero de 1980.

El Alcalde,
Clemente Calvo Pecino.

23

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria anunciada a efectos de cubrir una plaza de Técnico-Administrativo Jefe de Negociado de este Ayuntamiento, por concurso de méritos, con carácter restringido entre Técnicos-Administrativos Oficiales del mismo, el Ilustrísimo Señor Alcalde por su Decreto de fecha cuatro del actual, ha dispuesto sea admitido provisionalmente a tomar parte en dicha convocatoria, al único aspirante presentado, Oficial doña María de los Angeles Jiménez González.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de 27 de Junio de 1968, a fin de que por las mismas puedan ser presentadas reclamaciones en un plazo de quince días, contados

a partir del siguiente al de la inserción de esta admisión en el Boletín Oficial de la Ciudad, con arreglo al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedando elevada a definitiva dicha admisión, si transcurre el plazo sin que se presente reclamación alguna, o en otro caso, sería publicado en su día lo definitivo, una vez resueltas las impugnaciones que hubiera.

Ceuta, 7 de enero de 1980.

El Secretario General Acctal.,
Enrique R. Maresca Sarompas.

Comandancia General de Ceuta

Juzgado Militar Permanente

Requisitoria

Hamido Mohamed Ahmed, natural y vecino de Ceuta, hijo de Mohamed y de Hadduch, soltero, estudiante, con D. N. I. 45.071.622, y domiciliado en Barriada Príncipe Alfonso, Casas nuevas número 5, Puerta 4, condenado en Causa 131-79, por un delito de «Resistencia a obedecer órdenes de Centinela».

Comparecerá en el término de Quince Días, ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de Ceuta, don Miguel Chinchilla Mariñas, que tiene su despacho Oficial, en dicha Plaza, edificio del Gobierno Militar, calle Calvo Sotelo núm. 2, bajo apercibimiento de que de no comparecer, será declarado Rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta a los tres días del mes de Enero de mil novecientos ochenta.

El Comandante Juez Instructor,
Miguel Chinchilla Mariñas

25

Tercio Duque de Alba II de La Legión

REQUISITORIA

Francisco Pareja Lafuente, hijo de Francisco y de Engracia, natural de Duisburgo (Alemania), ave-

ciudadano en calle Turrunteron sin núm. en Zaragoza, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, de 19 años de edad, con D. N. I. núm. 17.438.674, cuyas señas particulares son: Estatura 1.950 milímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano y tatuajes en brazo izquierdo, encartado en causa sin núm., por los presuntos delitos de Deserción y Fraude, comparecerá en este Juzgado en el término de Veinte Días, ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido la presente en la Plaza de Ceuta a cuatro de Enero de mil novecientos ochenta.

El Capitán Juez Instructor,
Manuel Cañete Cañete.

26

Requisitoria

José Espinosa Feliz, hijo de Fortunato y de Carmen, natural de San Juan (República Dominicana), vecindado calle Arzobispo Carrillo sin núm., de Alcalá de Henares (Madrid) de estado civil soltero, de profesión Estudiante, de 20 años de edad, con D. N. I. núm. 8.952.708, cuyas señas particulares son: estatura 1.850 milímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poco poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa s/n.º por los presuntos delitos de Deserción y Fraude, comparecerá en este Juzgado, en el término de Veinte Días, ante D. Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a dos de enero de mil novecientos ochenta.

El Capitán Juez Instructor,
Manuel Cañete Cañete

27

Requisitoria

Emilio Verdejo Díaz, hijo de Hipólito y de Francisca, natural de Zaragoza, vecindado en Ceuta, de estado civil soltero, de profesión militar, de 32 años de edad, con D. N. I. núm. 22.887.084, cuyas señas particulares son: Estatura 1 680 milímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en causa núm. 279-79, por el presunto delito de Abandono de Destino, comparecerá en este Juzgado en el término de Veinte Días, ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido la presente en la plaza de Ceuta a siete de enero de mil novecientos ochenta.

El Capitán Juez Instructor,
Manuel Cañete Cañete

EDICTO

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, en la plaza de Ceuta, Hace Saber:

Que por providencia dictada en la causa sin núm., instruída contra el Legionario del mismo Tercio, Francisco Pareja Lafuente, por los presuntos delitos de Deserción y Fraude, ha acordado dejar sin efectos las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de las provincias de Ceuta y Zaragoza, al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a ocho de enero de mil novecientos ochenta.

El Capitán Juez Instructor,
Manuel Cañete Cañete

29

REQUISITORIA

Jesús Márquez Sierra, hijo de Angel y de Africa,

natural de Ceuta, vecindado en calle Beneficencia número 16 de Valencia, de estado civil soltero, de profesión tornero, de 18 años de edad, con D. N. I. número 45.067.602, cuyas señas particulares son: Estatura 1.710 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en Causa s/n. por los presuntos delitos de Deserción y Fraude, comparecerá en este Juzgado, en el término de veinte días, ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido la presente en la Plaza de Ceuta, a ocho de enero de mil novecientos ochenta.

El Capitán Juez Instructor,
Manuel Cañete Cañete.

30

REQUISITORIA

Rafael Gómez da Costa, hijo de Domingo y de Margarita, natural de Vila do Conde (Portugal), vecindado en calle Mio Mau, s/n. de Vila do Conde (Portugal), de estado civil soltero, de profesión camarero, de 23 años de edad, con Declaración Jurada, cuyas señas particulares son: Estatura 1.720 milímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano, encartado en Causa s/n. por el presunto delito de Deserción, comparecerá en este Juzgado, en el término de veinte días, ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido la presente en la plaza de Ceuta a ocho de enero de mil novecientos ochenta.

El Capitán Juez Instructor,
Manuel Cañete Cañete

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

C. R. M.

Junta Local de Alistamiento

Relación nominal de los inscriptos de este Trozo Marítimo que serán alistados en el presente año para formar el Reemplazo de 1981.

Nombre y apellidos, Abdeljalak Soliman Mohamed; Padres, Soliman y Fatma; Fecha nacimiento, 14.07.57; Naturaleza, Ceuta; Residencia y domicilio, Ceuta. Agrupación Este 414.

Mohamed Hamed Layasi; de Hamed y Safia; 03.07.59; id. id. Avda. de Africa, 33.

Abselam Mohamed Dris; de Mohamed y Rahma; 15.04.60; id. id. Cortadillo Benzú.

Lahasen Hassan Mohamed; de Hassan y Yamama; 10.09.60; id. id. Calle Claudio Vázquez, 105.

Abdeluajeb Ahmed Mohamed; de Ahmed y Mina; 23.10.60; id. id. Poblado Militar C. Nueva, 10.

Mustafa Mohamed Hamed; de Mohamed y Himmo; 06.11.60; id. id. Bda. Príncipe Agrup. Este, 264.

Antonio Lozano Romero; de Antonio e Isabel; 30.11.60; id. id. Recinto Sur, 1.

Fernando Viñas González; de Fernando y Josefa; 06.03.61; id. id. Patio Castillo, 9.

Jesús Cebey Soler; de José y María; 30.03.61; id. id. Bda. Gral. Erquicia núm. 10 - 5.º

Juan Carlos Peñas Márquez; de Juan y Antonia; 23.05.61; id. id. Grupos Zurrón núm. 39 - 4.º

Ali Hossain Ali; de Hossain y Keltum; 16.07.61 id. id. Bda. Gral. Varela núm. 34.

Antonio Alarcón Amador; de Antonio y Carmen; 27.07.61; id. id. Pabellones J. O. P. 2 - 4.º B.

Manuel García Contreras; de Manuel y Juana. 10.08.61; id. id. Grupos Zurrón Portal 7 núm. 69.

Francisco Javier Escamez Ortigosa; de José y Rafaela; 17.09.61; id. id. Juan Sebastián Elcano P-6 número 8.

Angel Sánchez González; de José y Manuela 02.11.61; id. id. D. Juan de Austria, P-5 núm. 6.

Francisco Javier Colomer Gallud; de Alberto y Natividad; 14.11.61; id. id. Grupos Alfau, 4 - 4.º

Francisco Navas Camacho; de Juan y Olimpia 22.12.61; id. id. Sargento Coriat, 5 - 3.º C.

Ceuta, 2 de enero de 1980.

El Tte. de Navío Jefe del CRM.

Angel Sanz Fernández.

JUZGADO DE DISTRITO CEUTA

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1360 de 1979, sobre imprudencia, ha mandado citar a Haich Azzouz, para que el próximo día catorce de febrero las 11,20 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 2 de enero de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

El Sr. Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1046 de 1979 sobre Imprudencia, ha acordado notificar a Mohamed Rouymi, la sentencia dictada con fecha diecinueve del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente.

Que debo condenar y condeno a Mohamed Rouymi, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños a la pena de dos mil pesetas abono de los daños del coche M-8657-BM que se justificará por el perjudicado mediante la oportuna peritación o presentación en forma de la valoración y al pago de las costas.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado don Menahén Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta 19 de diciembre de 1979.

Es copia para notificar. El Secretario,
Enrique Ugedo.

24

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1162 de 1979, sobre Imprudencia, ha acordado notificar a Alain Letulle, la sentencia dictada con fecha diecinueve del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Alain Letulle, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de dos mil pesetas de multa, abono a Jorge Cucurrul en la suma de 123.128 pesetas y pago de costas.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su letrado don Menahén Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta 19 de diciembre de 1979.
Es copia para notificar, El Secretario,
Enrique Ugedo.

35

Cédula de Notificación

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1430 de 1979 sobre Imprudencia ha acordado notificar a Valanis Alexandros Angelo, la sentencia dictada con fecha diecinueve del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Valanis Alexandros Angelo, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños a la pena de dos mil pesetas de multa, abono a Ana Jesús Martín Lamas en la suma de 3.162 pesetas y al pago de las costas.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado D. Menahén Gabizon Benhamu.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— E/. P. Aguirre.— Rubricados.

Ceuta 19 de Diciembre de 1979
Es copia para notificar. El Secretario,
Enrique Ugedo.

36

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta

Solicitada la devolución de fianza por la Empresa Constructora José Pérez Aragón, por las obras de «Adecantamiento del barracón anexo al nuevo almacén del depósito de San José» de este Servicio, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de este aviso en el Boletín Oficial de la ciudad.

Ceuta, 9 de enero de 1980.

El Gerente,
Ilegible.

37

Solicitada la devolución de fianza por la Empresa Constructora José Pérez Aragón, por la construcción de una habitación en el depósito de Cola de este Servicio, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de este aviso en el Boletín Oficial de la ciudad.

Ceuta, 9 de enero de 1980.

El Gerente,
Ilegible.

38

Solicitada la devolución de fianza por la razón social José María Ballesteros, por la venta a este Servicio de un vehículo EBRO F-275 COMBI-9, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de este aviso en el Boletín Oficial de la ciudad.

Ceuta, 8 de enero de 1980.

El Gerente,
Ilegible.



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



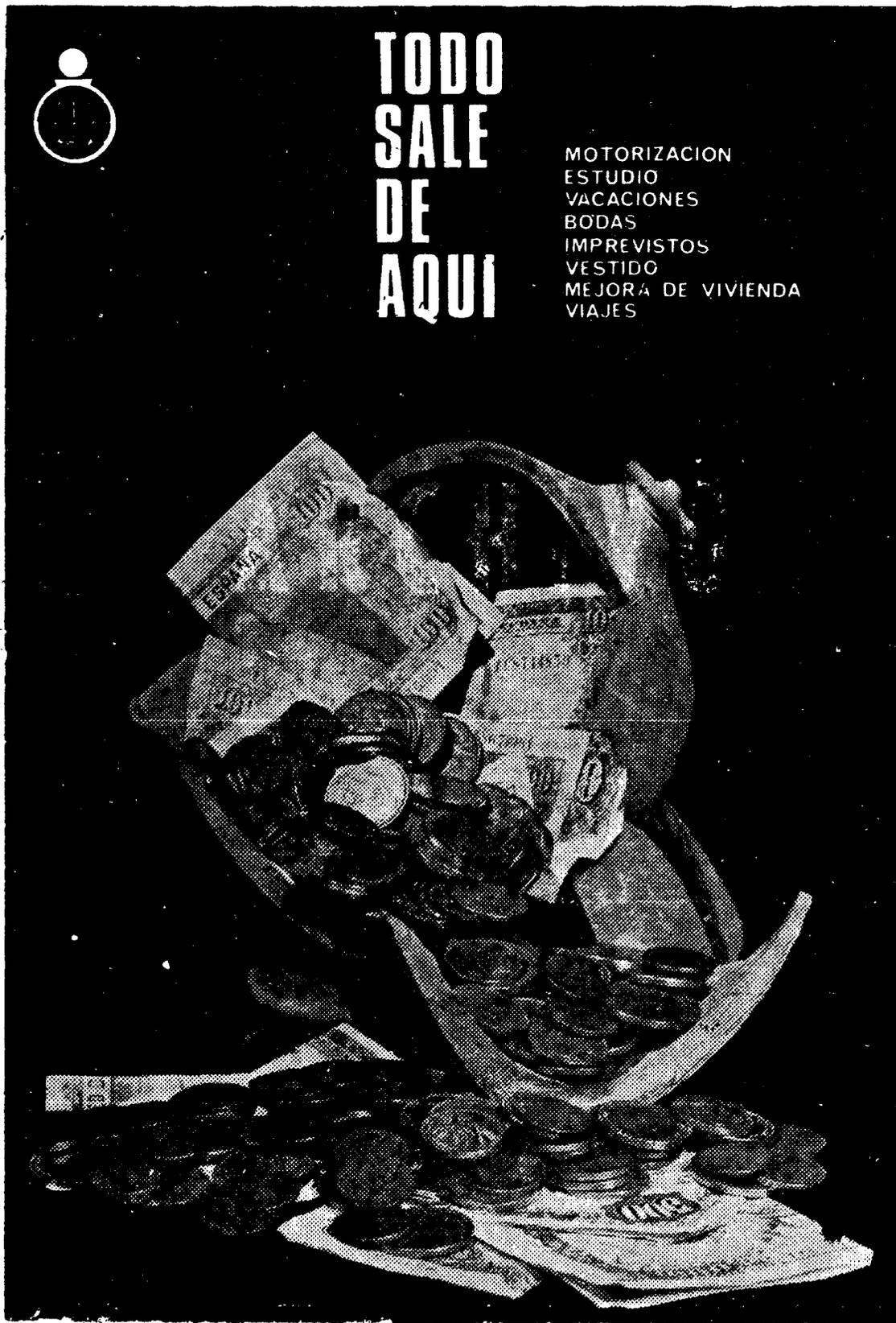
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Central, Camoens num. 23 - Teléfono. 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Raquina a Gral. Sanjurjo - Telef. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautler, 1 - Telef. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljóo (Villa Jovita) - Telef. 51-23-74
MONTE DE PIEDAD, Fernández num. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
